

Proceso: INTERDICCION
Demandante: BERNARDO ANTONIO TEJEIRO REINA
Pres. Interdicto: ARISTOBULO TEJEIRO GARAY
500013110002-2011-00112-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto que, dentro del presente asunto, se encuentra vigente la designación de guardador del declarado interdicto señor ARISTOBULO TEJEIRO GARAY, sin perjuicio de lo regulado en la Ley 19996 de 2019, se tiene por presentado el informe de la gestión por parte de los guardadores señores BERNARDO ANTONIO y DIEGO FERNANDO TEJEIRO REINA, no obstante, se observa que no se adjuntaron los soportes, así como tampoco se allegó el balance e inventario de bienes del pupilo, como lo exige el inc. 1º del art. 103 de la Ley 1306 de 2009.

Por tanto, previo a tomar alguna determinación, se les solicita a los guardadores cumplir cabalmente con lo exigido por el precepto antes mencionado, para lo cual se les concede el término de diez (10) días.

Téngase en cuenta que el presente corresponde a proceso que fuera fallado antes de entrar en vigencia la Ley 1996 de 2019, por tanto, el ejercicio de la guarda y curaduría se encuentra vigente y en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: INTERDICCION
Demandante: BERNARDO ANTONIO TEJEIRO REINA
Pres. Interdicto: ARISTOBULO TEJEIRO GARAY
500013110002-2011-00112-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b410fc1950e0423f7bf5a459aa4eae1679026d699feb394a33cb98e4004dff9

Documento generado en 02/02/2021 02:04:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**